



TEMUCO,

97
09 ENE 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: RIFFO VERGARA SAIDA
RUT	:
DOMICILIO	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 489.750.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: VALE VISTA NO RETIRADO POR BENEFI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002 Depósitos en Cta. Cte. – Obligaciones Financieras \$ 489.750.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc

Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Tesorería Municipal Temuco
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 685970 /